

## **Doce iguanas fueron rescatadas y liberadas en el PR Old Point.**

Escrito por Redacción

Martes, 04 de Febrero de 2020 05:36 - Última actualización Martes, 04 de Febrero de 2020 05:47

---



Un grupo de doce individuos de iguanas en edad adulta fue decomisado por agentes de la Policía Nacional en inmediaciones de la Vía Circunvalar (km 1), y posteriormente liberado en el Parque Regional Old Point, informó la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Las iguanas eran transportadas en un morral y al momento de inspeccionar su estado en los aspectos físicos y fisiológicos, se identificó que eran entre machos y hembras –algunas con huevos–, además de que tres de ellas tenían lesiones de desprendimiento de cola y afectaciones de falanges.

“Sin embargo –reza el boletín– estos daños no influyen en el desempeño cuando se encuentran en su medio natural”.

### **Regulación**

Cabe resaltar que las iguanas se encuentran en periodo de veda desde el 1 de enero hasta finales de mayo, durante este lapso está prohibido la caza de la especie en todo el territorio insular; estipulado mediante la resolución 124 del 2006 de la Coralina.

En caso de incumplir la resolución existen posibles sanciones por parte de las autoridades competentes que pueden llevar incluso a ser judicializado por el delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, según lo estipulado en el Artículo 328 del Código Penal.

## **Doce iguanas fueron rescatadas y liberadas en el PR Old Point.**

Escrito por Redacción

Martes, 04 de Febrero de 2020 05:36 - Última actualización Martes, 04 de Febrero de 2020 05:47

---

Este indica que “el que en incumplimiento de la normatividad existente se apropie, introduzca, explote, transporte, mantenga, trafique, comercie, explore, aproveche o se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticas de la biodiversidad colombiana; incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y multa hasta de treinta y cinco mil (35.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Por tal motivo –concluye el boletín de Coralina– se invita a la comunidad a coadyuvar en la protección de los recursos naturales y denunciar a la línea única 123 de la Policía Nacional o en los teléfonos de la corporación 513 1130.